



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 29/abril/19

IV. Procedimiento de contratación propuesto

Fundamentación legal: El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 41 fracción (I) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico

V. Monto Estimado de la contratación:

Monto por servicio
\$ 153,523.21 antes de IVA

Monto para refacciones
\$ \$1, 500,000.00 antes de IVA

Costo total de contrato (SERVICIO Y REFACCIONES): \$ 1, 653,523.21 M.N antes de IVA

Se solicita contrato de servicio de mantenimientos preventivos y correctivos para 79 equipos flexibles, endoscopia y laparoscopia CON LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUIDO, ASI COMO UN MONTO DISPONIBLE PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ACUERDO A LO MENCIONADO EN LA PROPUESTA ECONOMICA. El proveedor debe cumplir con los anexos técnicos establecidos a través del contrato correspondiente.

La calendarización de los Mantenimientos Preventivos aparece en el punto 1

VI. Forma de pago propuesta.-

Transferencia electrónica en 2 exhibiciones en los meses de agosto y diciembre, posterior a la realización de los servicios de mantenimiento programados.

VII. Persona propuesta para la adjudicación.

Se propone para la adjudicación a la Compañía con domicilio fiscal en:

Olympus América de México S.A. de C.V.
Domicilio: Av. Insurgentes Sur No. 859, Piso 6
Colonia Nápoles CP 03810
Del. Benito Juárez
Cd. de México
Telf. (55) 90002255

VIII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Con Fundamento en el Artículo 41 fracción (I) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico se acredita por lo menos uno de los siguientes criterios de **Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia** para satisfacer los objetivos a los que estén destinado.

IX. Se solicita la adjudicación directa a la empresa OLYMPUS AMERICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. por ser una empresa afiliada, representante directo de fábrica y el único centro de servicio autorizado por Olympus Corporation en México, lo cual avala con la carta firmada por el Director Ejecutivo Olympus Latin America Inc., cuenta con personal calificado y capacitado en fábrica para el servicio técnico, así como con refacciones originales y soporte técnico de fábrica en caso de requerirlo, cuenta con el equipo y herramientas adecuadas y suficientes para realizar su trabajo y el equipo de medición con su correspondiente certificado de calibración.



AD-148-19

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 29/abril/19

67	Videolaparoscopio	OLYMPUS	A50003A	501790	EQLA-CI-013B	CIRUGIA	Julio/noviembre
68	Videolaparoscopio	OLYMPUS	A50003A	501789	EQLA-CI-013C	CIRUGIA	Julio/noviembre
69	Procesador de Video	OLYMPUS	OTV-S7V	7500667	EQLA-CI-014	CIRUGIA	Julio/noviembre
70	Cámara de Video	OLYMPUS	OTV-S7H-1D-F08E	7513429	EQLA-CI-014 A	CIRUGIA	Julio/noviembre
71	Videolaparoscopio	OLYMPUS	A50003A	501788	EQLA-CI-014C	CIRUGIA	Julio/noviembre
72	Videolaparoscopio	OLYMPUS	A50003A	501781	EQLA-CI-014D	CIRUGIA	Julio/noviembre
73	Procesador	OLYMPUS	CV-190	7406059	PRIM-UN-009	NEUMOLOGIA	Julio/noviembre
74	Fuente de luz	OLYMPUS	CLV-190	7455380	FULU-UN-009	NEUMOLOGIA	Julio/noviembre
75	Video broncoscopio	OLYMPUS	BF-1T180	2445070	VIBC-UN-002	NEUMOLOGIA	Julio/noviembre
76	Videobroncoscopio	OLYMPUS	BF-1T180	2445194	VIBC-UN-003	NEUMOLOGIA	Julio/noviembre
77	Videobroncoscopio	OLYMPUS	BF-1T150	2441364	VIBC-IT-004	NEUMOLOGIA	Julio/noviembre
78	Procesador	OLYMPUS	CV-190	7843065	PRIM-EN-010	ENDOSCOPIA	Julio/noviembre
79	Fuente de luz	OLYMPUS	CLV-190	7880362	FULU-EN-010A	ENDOSCOPIA	Julio/noviembre

II. **Resultado de la investigación de Mercado.**- De conformidad en lo establecido en el artículo 72, fracción II del reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se adjudica a la compañía Olympus América de México, S.A. DE C.V. por ser una empresa afiliada, representante directo de fábrica y el único centro de servicio autorizado por Olympus Corporation en México, lo cual avala con la carta firmada por el Director Ejecutivo Olympus Latin America Inc.

III. **Plazos y condiciones de la prestación del servicio.**-

III.1 **Plazo (vigencia):** 1 de mayo a 31 de diciembre de 2019.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 29/abril/19

49	LARINGO FIBROSCOPIO	OLYMPUS	LF-TP	1900915	VIFC-AT-002	ANESTESIA	Julio/noviembre
50	LARINGO FIBROSCOPIO	OLYMPUS	LF-DP	2723369	BRFI-AT-004	ANESTESIA	Julio/noviembre
51	ENDO EYE (VIDEOPROSCOPIO)	OLYMPUS	LF-V	2211375	VIBI-AT-001	ANESTESIA	Julio/noviembre
52	Procesador de Video	OLYMPUS	OTV-S7V	7582304	EQLA-CI-014 A	CIRUGIA	Julio/noviembre
53	Cámara de Video	OLYMPUS	OTV-S7H-1NA-12E	7827378	EQLA-CI-016A	BIOLOGIA DE LA REPRODUCCION UPA	Julio/noviembre
54	Fuente de Luz	OLYMPUS	CLV-S40	7805903	EQLA-CI-016B	CIRUGIA	Julio/noviembre
55	Unidad de Insuflación	OLYMPUS	UHI-3	7800209	EQLA-CI-016C	CIRUGIA	Julio/noviembre
56	Videolaparoscopio	OLYMPUS	A50003A	605680	EQLA-CI-016D	CIRUGIA	Julio/noviembre
57	Procesador de Video	OLYMPUS	CV-180	7885326	EQLA-CI-017	CIRUGIA	Julio/noviembre
58	Fuente de Luz	OLYMPUS	CLV-180	7804348	EQLA-CI-017A	CIRUGIA	Julio/noviembre
59	Unidad de Insuflación	OLYMPUS	UHI-3	7800279	EQLA-CI-017B	CIRUGIA	Julio/noviembre
60	Videolaparoscopio HD	OLYMPUS	WA50013A	604570	EQLA-CI-017C	CIRUGIA	Julio/noviembre
61	Lente 5 mm 0°	OLYMPUS	WA50372B	409989	EQLA-CI-017D	CIRUGIA	Julio/noviembre
62	Cámara de Video	OLYMPUS	OTV-S7PROH-HD-12E	7804729	EQLA-CI-017E	CIRUGIA	Julio/noviembre
63	Procesador de video	OLYMPUS	OTV-S7 PRO	7176617	TOEN-OT-007	CIRUGIA	Julio/noviembre
64	Fuente de luz	OLYMPUS	CLV-S40 PRO	7126197	TOEN-OT-007A	CIRUGIA	Julio/noviembre
65	Procesador de Video	OLYMPUS	OTV-S7V	7467463	EQLA-CI-013	Biología de la reproducción UPA	Julio/noviembre
66	Cámara de Video	OLYMPUS	OTV-S7H-1NA-12E	7625076	EQLA-CI-013 A	CIRUGIA	Julio/noviembre


INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
Fecha de elaboración: 29/abril/19

31	VIDEO COLONOSCOPIO		CF-Q160ZL	2200096	VICC-EN-004	ENDOSCOPIA	Julio/noviembre
32	VIDEO COLONOSCOPIO	OLYMPUS	CF-H180AL	2702300	COFC-EN-005	ENDOSCOPIA	Julio/noviembre
33	VIDEO DUODENOSCOPIO	OLYMPUS	TJF-160VF	2902897	DUFC-EN-004	ENDOSCOPIA	Julio/noviembre
34	FUENTE DE LUZ XENON	OLYMPUS	CLV-180	7214438	TOEN-EN-008	ENDOSCOPIA	Julio/noviembre
35	PROCESADOR DE VIDEO	OLYMPUS	CV-180	7205177	TOEN-EN-008 A	ENDOSCOPIA	Julio/noviembre
36	VIDEO GASTROSCOPIO	OLYMPUS	GIF-H180	2105791	VIGC-EN-013	ENDOSCOPIA	Julio/noviembre
37	VIDEO DUODENOSCOPIO	OLYMPUS	TJF-160VF	2103227	DUFC-EN-006	ENDOSCOPIA	Julio/noviembre
38	BRONCO VIDEOSCOPIO	OLYMPUS	BF-1T150	2800111	VBRC-UN-003	NEUMOLOGÍA	Julio/noviembre
39	BRONCO VIDEOSCOPIO	OLYMPUS	BF-1T150	2800116	VBRC-UN-001	NEUMOLOGIA	Julio/noviembre
40	PROCESADOR DE VIDEO	OLYMPUS	CV-150	7831918	VBRC-UN-001 A	NEUMOLOGIA	Julio/noviembre
41	RINOFIBROSCOPIO	OLYMPUS	ENF-T3	1810150	BRFI-CO-001	CONSULTA	Julio/noviembre
42	FUENTE DE LUZ	OLYMPUS	CLK-4	7831844	EQLA-OT-007D	OTORRINO	Julio/noviembre
43	BRONCO FIBROSCOPIO	OLYMPUS	BF-3C40	2800255	BRFI-CO-001	CONSULTA	Julio/noviembre
44	PROCESADOR DE VIDEO	OLYMPUS	OTV-S7 PRO	7176617	TOEN-OT-007	CONSULTA	Julio/noviembre
45	FUENTE DE LUZ	OLYMPUS	CLV-S40 PRO	7126197	TOEN-OT-007 A	CONSULTA	Julio/noviembre
46	RINOFIBROSCOPIO	OLYMPUS	ENF-VT2	2040623	RINO-OT-001	OTORRINO	Julio/noviembre
47	PROCESADOR DE VIDEO	OLYMPUS	OTV-S7 PRO	7176955	TOEN-OT-008	OTORRINO	Julio/noviembre
48	FUENTE DE LUZ	OLYMPUS	CLV-S40 PRO	7126418	TOEN-OT-008 A	OTORRINO	Julio/noviembre


INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
Fecha de elaboración: 29/abril/19

							Considerar para reparaciones mayores o intermedias
15	Cabezal de cámara	Olympus	CH-S400-XZ-E	7812859	EQLA-CI-019E	CIRUGIA	Garantía contra vicios ocultos (Fin de garantía 21/11/2019) Considerar para reparaciones mayores o intermedias
16	Cabezal de cámara	Olympus	CH-S400-XZ-E	7812860	EQLA-CI-018C	CIRUGIA	Garantía contra vicios ocultos (Fin de garantía 21/11/2019) Considerar para reparaciones mayores o intermedias
17	Cabezal de cámara	Olympus	CH-S400-XZ-E	7812861	EQLA-CI-018D	CIRUGIA	Garantía contra vicios ocultos (Fin de garantía 21/11/2019) Considerar para reparaciones mayores o intermedias
18	Videoprocesador	Olympus	OTV-S400	7711649	EQLA-CI-020	CIRUGIA/UROLOGIA	Garantía contra vicios ocultos (Fin de garantía 21/11/2019) Considerar para reparaciones mayores o intermedias
19	Fuente de luz	Olympus	CLV-S400	7711593	EQLA-CI-020A	CIRUGIA/UROLOGIA	Garantía contra vicios ocultos (Fin de garantía 21/11/2019) Considerar para reparaciones mayores o intermedias
20	Insuflador de CO2	Olympus	UHI-4	7842812	EQLA-CI-020B	CIRUGIA/UROLOGIA	Garantía contra vicios ocultos (Fin de garantía 21/11/2019) Considerar para reparaciones mayores o intermedias
21	Cabezal de cámara	Olympus	CH-S400-XZ-EB		EQLA-CI-020C	CIRUGIA/UROLOGIA	Garantía contra vicios ocultos (Fin de garantía 21/11/2019) Considerar para reparaciones mayores o intermedias
22	Cabezal de cámara	Olympus	CH-S400-XZ-EB		EQLA-CI-020D	CIRUGIA/UROLOGIA	Garantía contra vicios ocultos (Fin de garantía 21/11/2019) Considerar para reparaciones mayores o intermedias
23	Telescopio 10mm/30°	Olympus	WA4KL130		LETE-CI-007	CIRUGIA/UROLOGIA	Garantía contra vicios ocultos (Fin de garantía 21/11/2019) Considerar para reparaciones mayores o intermedias
24	Telescopio 5mm/30°	Olympus	WA4KL530		LETE-CI-008	CIRUGIA/urologia	Garantía contra vicios ocultos (Fin de garantía 21/11/2019) Considerar para reparaciones mayores o intermedias
25	FUENTE DE LUZ XENON	OLYMPUS	CLV-180	7606561	TOEN-EN-005	ENDOSCOPIA	Julio/noviembre
26	PROCESADOR DE VIDEO	OLYMPUS	CV-180	7676838	TOEN-EN-005	ENDOSCOPIA	Julio/noviembre
27	VIDEO GASTROSCOPIO CON ZOOM	OLYMPUS	GIF-Q160Z	2100075	VIGC-EN-006	ENDOSCOPIA	Julio/noviembre
28	VIDEO GASTROSCOPIO ULTRASONICO	OLYMPUS	GF-UM160	1520601	ULEN-EN-006	ENDOSCOPIA	Julio/noviembre
29	VIDEO GASTROSCOPIO ULTRASONICO	OLYMPUS	GF-UCT140	1300163	VIGC-EN-010	ENDOSCOPIA	Julio/noviembre
30	VIDEO GASTROSCOPIO	OLYMPUS	GIF-H180	2602352	GAFC-EN-002	ENDOSCOPIA	Julio/noviembre


INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
Fecha de elaboración: 29/abril/19
I. Descripción del servicio a contratar:

Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a 79 equipos flexibles de endoscopia y laparoscopia de la Marca Olympus.

#	Equipo	Marca	Modelo	Serie	No. Ctrl. IB	Ubicación	Meses para MP 2019
1	Videoprocador	Olympus	OTV-S400	7811925	EQLA-CI-019	CIRUGIA/Sala VI	Garantía contra vicios ocultos (Fin de garantía 21/11/2019) Considerar para reparaciones mayores o intermedias
2	Videoprocador	Olympus	OTV-S400	7811927	EQLA-CI-018	CIRUGIA/Sala V	Garantía contra vicios ocultos (Fin de garantía 21/11/2019) Considerar para reparaciones mayores o intermedias
3	Fuente de luz	Olympus	CLV-S400	7811838	EQLA-CI-019A	CIRUGIA/Sala VI	Garantía contra vicios ocultos (Fin de garantía 21/11/2019) Considerar para reparaciones mayores o intermedias
4	Fuente de luz	Olympus	CLV-S400	7811840	EQLA-CI-018A	CIRUGIA/Sala V	Garantía contra vicios ocultos (Fin de garantía 21/11/2019) Considerar para reparaciones mayores o intermedias
5	Telescopio 10mm/0°	Olympus	WA4KL100	W773566	LETE-CI-001	CIRUGIA	Garantía contra vicios ocultos (Fin de garantía 21/11/2019) Considerar para reparaciones mayores o intermedias
6	Telescopio 10mm/30°	Olympus	WA4KL130	W776170	LETE-CI-002	CIRUGIA	Garantía contra vicios ocultos (Fin de garantía 21/11/2019) Considerar para reparaciones mayores o intermedias
7	Telescopio 10mm/30°	Olympus	WA4KL130	W776323	LETE-CI-003	CIRUGIA	Garantía contra vicios ocultos (Fin de garantía 21/11/2019) Considerar para reparaciones mayores o intermedias
8	Telescopio 5mm/0°	Olympus	WA4KL500	W770692	LETE-CI-004	CIRUGIA	Garantía contra vicios ocultos (Fin de garantía 21/11/2019) Considerar para reparaciones mayores o intermedias
9	Telescopio 5mm/30°	Olympus	WA4KL530	W772829	LETE-CI-005	CIRUGIA	Garantía contra vicios ocultos (Fin de garantía 21/11/2019) Considerar para reparaciones mayores o intermedias
10	Telescopio 5mm/30°	Olympus	WA4KL530	W773408	LETE-CI-006	CIRUGIA	Garantía contra vicios ocultos (Fin de garantía 21/11/2019) Considerar para reparaciones mayores o intermedias
11	Insuflador de CO2	Olympus	UHI-4	7842808	EQLA-CI-018B	CIRUGIA/Sala V	Garantía contra vicios ocultos (Fin de garantía 21/11/2019) Considerar para reparaciones mayores o intermedias
12	Insuflador de CO2	Olympus	UHI-4	7842816	EQLA-CI-019B	CIRUGIA/sala VI	Garantía contra vicios ocultos (Fin de garantía 21/11/2019) Considerar para reparaciones mayores o intermedias
13	Cabezal de cámara	Olympus	CH-S400-XZ-E	7812857	EQLA-CI-019C	CIRUGIA	Garantía contra vicios ocultos (Fin de garantía 21/11/2019) Considerar para reparaciones mayores o intermedias
14	Cabezal de cámara	Olympus	CH-S400-XZ-E	7812858	EQLA-CI-019D	CIRUGIA	Garantía contra vicios ocultos (Fin de garantía 21/11/2019)



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 29/abril/19

El proveedor ha demostrado el cumplimiento oportuno de las cláusulas de contratos anteriores y en caso de inconsistencias, acata las solicitudes hechas por el usuario y el Departamento de Ingeniería Biomédica para tomar las precauciones necesarias y evitar su reincidencia.

No es conveniente contratar a otra empresa que no cuente con personal capacitado en fábrica o que no cuente con refacciones originales o equipos adecuados para el servicio técnico ya que el rendimiento del equipo del INCMNSZ no es el mismo, las piezas se desgastan más fácilmente o no son del todo compatibles, por lo que los equipos podrían funcionar sólo parcialmente, presentar problemas de calibración y funcionamiento o presentar un daño mayor que lleve a mucho más tiempo fuera de servicio, con mayores costos de reparación, retraso o nulidad en la atención médica o diagnóstico de pacientes, lo que también podría desencadenar quejas o demandas de parte de los mismos pacientes o sus familiares al perder capacidad de atención o proporcionar resultados erróneos de los estudios realizados con los equipos bajo contrato, por lo consiguiente deficiencia en la calidad de la atención médica que proporciona esta Institución.

Derivado de la instrucción de la C.C.I.N.S.H.A.E. para la contratación únicamente por 3 meses (Enero-Marzo) y bajo mismas condiciones de contratación de 2018, se genera la necesidad de analizar cada contrato de una forma diferente ya que dadas las características de los equipos que cada contrato abarca, no es conveniente realizar ajustes para realizar servicios de mantenimiento preventivo/calibraciones/verificaciones y coberturas durante este periodo a todos los equipos ya que esta programación tiene una razón de ser y básicamente tiene como objetivo garantizar el funcionamiento de los equipos y a sugerencia del fabricante se tiene una periodicidad para estos mantenimientos la cual en algunos equipos tiene ya un historial de al menos cinco años, por lo que modificar esa frecuencia implicaría una incongruencia con estas recomendaciones, además de no optimizar la ejecución de estos servicios.

Por tanto y dadas las observaciones realizadas por el OIC en 2014 en el tema de que los pagos deben estar sustentados con los servicios realizados, se habla de los siguientes puntos específicos de esta contratación, buscando las mejores condiciones para el Instituto.

Especificaciones del contrato

- a) Se asigna un monto para refacciones, el cual será utilizado de acuerdo a las reparaciones que se realicen durante la vigencia del mismo, previo diagnóstico y autorización de la respectiva cotización.
- b) Se incluye la realización de mantenimientos preventivos respetando la frecuencia sugerida por fabricante y de acuerdo a la demanda de uso de los equipos.
- c) Se busca dar continuidad a los programas de mantenimiento preventivo de equipos de diagnóstico, buscando garantizar el mayor tiempo de uso de los equipos en condiciones óptimas de funcionamiento para el usuario y paciente.
- d) Se contemplan los precios a los cuales se pagaran los diferentes tipos de reparaciones teniendo un 20% de descuento al formalizar un contrato
- e) Se tiene la opción de contar con equipos de respaldo (sujetos a disponibilidad) ante un diagnóstico de reparación mayor.
- f) Se establecen tiempos específicos de reparación para menores e intermedias.
- g) Se ofrece capacitación en el proceso de limpieza y desinfección, así como en el manejo correcto como valor agregado

Con lo anterior se acredita el **CRITERIO DE ECONOMÍA, EFICACIA Y EFICIENCIA** ya que se ratifica que la opción de contratar una póliza con inclusión de refacciones acordes al tipo de equipos, frecuencia de uso y antigüedad permite obtener las mejores condiciones económicas para el Instituto, para ratificar esto se solicitó al proveedor carta bajo protesta de decir verdad que el precio ofertado es el mejor que pueden ofrecer y los más bajos del mercado considerando la calidad de los servicios solicitados. Además de garantizar mediante carta compromiso el uso de equipos de medición certificados.

M

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 29/abril/19

También permitirá que los servicios a contratar se obtengan en el menor tiempo posible al contratarlos mediante Adjudicación Directa, con fundamento en el (**Artículo 41, fracción I**) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adición a lo anterior, debe considerarse el costo de oportunidad en función del tiempo requerido para realizar una Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, al tener la empresa un mayor costo de indirectos en la elaboración de su concurso, el cual se vería reflejado en el costo de las propuestas y adecuada aplicación de los recursos federales.

Eficiencia ya que se colabora en el cumplimiento de los objetivos de asistencia del INNSZ, ya que se cuenta con el equipo funcionando la mayor parte del tiempo, garantizando que los tiempos de entrega en caso de requerir refacciones están acotados en que se requiere, e imparcialidad porque se persigue el beneficio de los pacientes antes que contar con contratos con proveedores que no podrán cumplir con las cláusulas del contrato de prestación de servicios del INNSZ.

X. En su caso, para el arrendamiento de bienes, adjuntar:

IX.1. Estudio de Factibilidad, y

IX.2. Constancia de no existencia de bienes de las mismas características o, en su caso, el nivel de inventario de los mismos que haga necesario arrendar dichos bienes

ATENTAMENTE



 DR. MIGUEL ÁNGEL MERCADO DÍAZ
DIRECTOR DE CIRUGÍA



 ING. FANNY ALVARADO CHAVEZ
JEFA DEL DEPTO. DE ING. BIOMÉDICA



 DR. FRANCISCO VALDOVINOS ANDRACA
JEFE DEL DEPTO. DE ENDOSCOPIA



 DR. VICTOR ACOSTA NAVA
JEFE. DEL DEPTO. DE ANESTESIA



 DRA. JAQUELINE RAMIREZ ANGUIANO
JEFA DEL DEPTO. DE
OTORRINOLARINGOLOGÍA



 DR. EDUARDO RIVERO SIGARROA
JEFE. DEL DEPTO. DE TERAPIA
INTENSIVA

Ciudad de México, a 26 de abril de 2019.

Ing. Fanny Alvarado Chávez/ Ing. Lisset Flores Moreno.
Departamento de Ingeniería Biomédica.
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION
"SALVADOR ZUBIRAN"

Presente.

Por medio del presente sometemos a su consideración la cotización para el contrato de mantenimiento de sus equipos de la marca Olympus incluidos en el Anexo A. Estamos seguros que ayudará a mantener su **inversión y operación** al tenerlos en óptimas condiciones de uso.

Adicionalmente, este programa está enfocado en minimizar el tiempo de inactividad de los equipos:

- ✓ Nos aseguraremos que las reparaciones menores e intermedias se completen y regresen al Instituto en un tiempo máximo de 10 días hábiles y de 28 días hábiles para las reparaciones mayores a partir del diagnóstico.
- ✓ Se podrá otorgar un equipo en préstamo cuando se realicen reparaciones mayores. Sujeto a disponibilidad de equipos.

Trabajando en conjunto y con la cooperación del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición y sus empleados, Olympus América de México S.A. de C.V., tomará la iniciativa para proporcionar servicios de valor agregado ayudando al Hospital a gestionar mejor sus necesidades de reparación endoscópica. Estos servicios incluyen:

- ✓ 2 visita de Inspección preventiva para determinar el estado actual de los equipos y realizar los mantenimientos correctivos pertinentes a los equipos que lo requieran. (JULIO Y NOVIEMBRE 2019)
- ✓ Recolección y entrega de equipos.
- ✓ Equipo a préstamo para modelos GIF, CF & TJF (10 días para entrega de equipo reparado o equipo a préstamo) en base a las condiciones del contrato de préstamo de equipo de Olympus. Anexo D
- ✓ Soporte telefónico.

COMO VALOR AGREGADO

- ✓ Entrenamientos en reprocesamiento seguro y efectivo para endoscopios en las instalaciones de Olympus América de México que consisten en:
 - Capacitación en el proceso de limpieza y desinfección de sus endoscopios incluyendo el manejo correcto y adecuado de sus equipos, para el personal hospitalario. Con el objetivo de ayudar a reducir al mínimo la incidencia de daños accidentales y por mal uso, disminuyendo en consecuencia los gastos de reparación. Se informara del calendario de entrenamientos.

Precio contrato de mantenimiento

El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición recibirá un descuento en cada una de sus reparaciones a los equipos de la marca Olympus. Este contrato toma en consideración los últimos años de historial de servicio con Olympus incluyendo los códigos que se pueden aplicar hasta cubrir el monto de los mantenimientos correctivos incluidos en el anexo B de esta propuesta.

Mantenimiento Correctivo	\$ 1,500,000.00
Mantenimiento Preventivo	\$ 153,523.21

(Montos expresados en moneda nacional antes de I.V.A.)

M *A*

Alcance del Contrato

Este contrato incluye dos mantenimientos preventivos a videoprocesadores, fuentes de luz y equipos flexibles (ver anexo B con calendario adjunto) reparaciones de acuerdo al anexo C, también nos comprometemos a proporcionales equipos de préstamo cuando exista una falla en fuente de luz y videoprocesador durante el tiempo que dure la reparación. La vigencia de esta cotización es de 60 días calendario.

El monto del contrato puede ser aplicable a cualquier reparación posible que requiera alguno de los equipos descritos en el anexo A: Listado total de equipo, durante la vigencia de este contrato.

Las reparaciones adicionales que se pudieran requerir se facturaran de forma independiente a este contrato, teniendo el beneficio de los precios de contrato.

Vigencia del Contrato y Términos de Pago

Este contrato tendrá la siguiente vigencia del 1ro de mayo de 2019 al 31 de diciembre de 2019. De contar con la aprobación de esta oferta su pago será dos exhibiciones, en los meses de agosto y diciembre, posterior a las visitas de mantenimiento programadas y Visto Bueno del Depto. de Ingeniería Biomédica.

Todos los precios son expresados en moneda nacional.

Vigencia de la cotización 20 días hábiles a partir de su entrega.


Autorización de Reparaciones

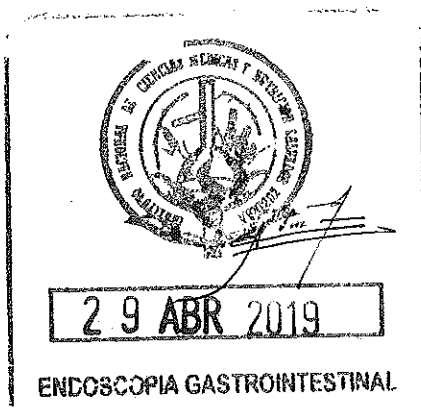
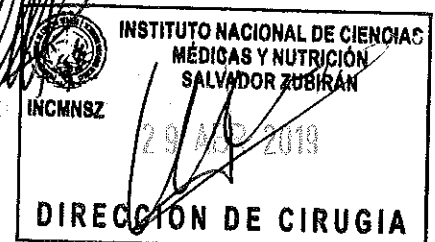
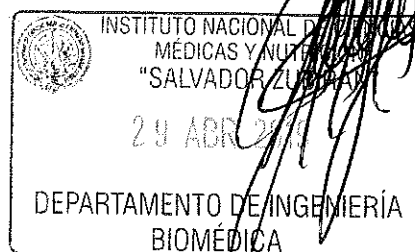
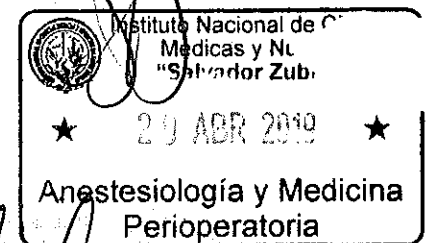
Enviar vía correo la cotización con el diagnostico, las descripciones de los códigos de reparación, monto total con el I.V.A. desglosado.

Ingeniería biomédica firma y sella con la leyenda "Autoriza reparación con cargo a contrato 2019" y regresa por el mismo medio.

En los meses de facturación se hará el cargo de las reparaciones realizadas.

Agradecemos su preferencia,
Atentamente,


Armando Reyes Aguilar
Representante de Legal
Olympus América de México





INST. NACIONAL DE CIENCIAS
MÉDICAS Y NUTRICIÓN
"SALVADOR ZUBIRÁN"

29 ABR 2019

SERVICIO DE
OTORRINOLARINGOLOGÍA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]


INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
MÉDICAS Y NUTRICIÓN
"SALVADOR ZUBIRÁN"

★ 29 ABR 2019 ★

TERAPIA INTENSIVA